



CUT: 215537-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0204-2024-ANA-AAA.CO-ALA.M

Moquegua, 15 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 215537-2024 tramitado por la Sra. Marleny Carito Morillo Vásquez, solicitando la formalización del uso de agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI se regula el procedimiento de formalización del uso de agua, estableciendo en su Artículo 10 las excepciones a dicho procedimiento.

Que, el predio "El Arrayán" de la solicitante forma parte del bloque de riego Torata, el cual ya cuenta con una licencia colectiva de uso de agua otorgada a través de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Torata, lo que excluye la posibilidad de otorgar una licencia individual para este predio, conforme a las excepciones establecidas en el artículo mencionado.

Que, la Resolución Jefatural N° 058-2015-ANA, numeral 4, establece que los usuarios que pertenecen a bloques de riego con licencia colectiva deben gestionar su acceso al recurso hídrico mediante la organización responsable del bloque, en este caso, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Torata.

Que, mediante el Informe Técnico N° 0230-2024-ANA-AAA.CO-ALA.M/AUHC, se concluye que la solicitud presentada por la Sra. Marleny Carito Morillo Vásquez no cumple con las condiciones normativas y técnicas para formalizar la licencia de uso de agua, debido a su pertenencia al bloque de riego Torata.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, el Artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI, y la Resolución Jefatural N° 058-2015-ANA, esta Administración Local de Agua:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 68D839C9

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

Declarar improcedente el pedido de formalización del uso del agua presentado por la Sra. Marleny Carito Morillo Vásquez para el predio denominado "El Arrayán," por encontrarse dentro del bloque de riego Torata, el cual ya cuenta con una licencia colectiva que regula el uso del recurso hídrico.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Notificar la presente resolución a la solicitante y publicar su contenido en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento público.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ROLANDO RIDER MARQUEZ CUAYLA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

RRMC/AUHC